

N° : 87 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 14 de mayo de 2019

**VISTO:** El Memorándum N° 0211-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de abril del 2019, remitido por Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, mediante el cual solicita Reconocimiento de Deuda de Confección de Banner.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Informe N° 064-2018-II-PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de noviembre del 2018; se realiza el requerimiento de refrigerio y banner con la finalidad de fortalecer la identidad del personal nuevo para lo cual se implementa la visita guiada a las instalaciones del Sistema Hidráulico del PERPG, en tal sentido se solicitó en el punto 03) la confección de 2 banner de 3X2 mts (gigantografía), señalando que el gasto se afectará a la meta 0006 Gastos de Conducción y Orientación Superior.

Que, mediante memorándum N° 591-2018-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 14 de noviembre del 2018, se realiza el requerimiento de refrigerios y **BANNER**, para el evento que se realizara en coordinación con la empresa Consorcio Agrícola referente al Cultivo de Arandano – Blueberry, el día 15 de noviembre del 2018 a las 09:00 horas en el auditorio del PERPG.

Que, mediante carta N° 0043-2018-JHMC, solita conformidad de servicio, de confección de **BANNERS** de 2X3 MTS con la orden N° 00632, SIAF N° 2752 de fecha 03.12.2018 por la suma de S/. 400.00 soles, y se adjunta la Factura N° 001158 de fecha 13 de diciembre del 2018, por el concepto de confección de 02 banner de 3 X 2 mts (gigantografía) por el importe total de S/. 400.00 soles.

Que, mediante informe N° 067-2018-BCVR-II-PERPG/GR.MOQ de fecha 17.12.2018; remitido por Imagen institucional, al Gerente General del PERPG, con el asunto conformidad de servicio; informa que se ha cumplido con lo requerido en la orden de servicio N° 0632 con SIAF 2752, confección de banner de 3X2mts, en tal sentido da conformidad a dicho servicio para que prosiga el trámite de su pago.

Que, mediante memorándum N° 668-2018-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 17.12.2018, se remite la conformidad de servicios de confección de banner de 3x2mts, por un monto de S/. 400.00 soles; en el cual se adjunta el formato de conformidad, y la orden de servicio N° 000632 de fecha 03.12.2018, por el monto de S/. 400.00 soles.

Que, mediante memorándum N° 078-219-GG-PERPG/GR.MOQ. de fecha 01 de marzo del 2019, el Gerente General del PERPG, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto opinión sobre disponibilidad presupuestal para reconocimiento de las ordenes de servicio N° 632 de Montoya Carita, Juan Helard SIAF 2752.

N° : 87-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 14 de mayo de 2019

Que, mediante Informe N° 033-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 04.03.2019, remitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto al Gerente General del PERPG; señala que *"la Gerencia General, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 27, emitida por esta oficina, a solicitud del área usuaria, con la meta 005 (administración de los recursos humanos y financieros y Materiales del PERPG), por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica 2.6.8.1.4.3 Gasto por Contratación de servicios"*.



Que, mediante memorándum N° 0211-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de abril del 2019, el Gerente General dispone la proyección de la resolución de reconocimiento de deuda, del servicio de confección de Banner, correspondiente al año 2018, según orden de servicio N° 0632-2018, previa evaluación de acuerdo a los documentos que se adjuntan.



Que, de conformidad por lo previsto en la Ley N° 30879, Ley de presupuesto el sector público para el año fiscal 2019, el T.U.O. de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-EF/77,15 Directiva de Tesorería aprobada con resolución Directoral N° 002-EF/77.15. D.S. N° 017-84-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del estado.



Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el literal I) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** como adeudo del ejercicio presupuestal 2018, la obligación pendiente del servicio de confección de Banner según Orden de Servicio N° 0632-2018 a favor de Juan Helard Montoya Carita.

**ARTICULO SEGUNTO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la Publicación de la Presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).



**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica. Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL